



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

25 DE FEBRERO DE 2010

No. 787

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Nota aclaratoria a los lineamientos y mecanismos de operación para el Programa de Comedores Públicos 2010, publicados el día 28 de enero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 768 3
- ◆ Nota aclaratoria a las modificaciones a la convocatoria a participar en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010, publicada el día 15 de febrero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 779 5

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso de prórroga del proceso de elaboración, aprobación, inscripción y publicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco en la Delegación Miguel Hidalgo 6

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 7

Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco

- ◆ Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2010 8

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios 2010 9

Sistema de Transporte Colectivo

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios 2010 10

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ The Pepsi Bottling Group México, S. de R.L. de C.V. 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ HM-Servicios S.A. de C.V.	17
◆ Netiserv, S.C.	20
◆ Fundación Officemax, A. C.	21
◆ TWG Ingeniería de México, S.A. de C.V.	22
◆ Centro de Tecnología del Consumidor, S. de R.L. de C.V.	22
◆ Cuentas Nacionales, S.A. de C.V.	23
◆ Puntal Holdings, S.A. de C.V.	23
◆ Admiconsultorías Empresariales, S. A. de C. V.	24
◆ Simitec, S. A. de C. V.	24
◆ Fianzas Monterrey Aetna, S. A.	25
◆ Merigas Norte, S.A. de C.V.	35



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

MARTI BATRES GUADARRAMA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; I fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 81, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emito las siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS 2010, PUBLICADOS EL DÍA 28 DE ENERO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 768, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA.

EN LA PÁGINA 30, EN EL NUMERAL I. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE, DICE:

I. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social en la Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional; ubicada en Xocongo 225, col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc.

DEBE DECIR:

I. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la por medio de la Coordinación de Comedores Comunitarios y Comedores Públicos, dependiente de la oficina del Secretario de Desarrollo Social en coordinación con la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social en la Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional; ubicada en Xocongo 225, col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc

EN LA PÁGINA 33, SEGUNDO PÁRRAFO, EN EL SUBTUTULO “SUPERVISION Y CONTROL”, DICE:

Supervisión y control

1. El Responsable General del programa se encargará de coordinar y supervisar a los Responsables de Zona y de Comedor.
2. Los Responsables de Comedor supervisarán la entrega de alimentos en los Comedores Públicos instalados.
3. Los Responsables de Comedor deberán entregar diariamente la Lista de Asistencia de Usuarios a los Responsables de Ruta para que se entregue al área de captura.
4. El Supervisor se encargará de verificar las condiciones físicas del comedor para asegurar que se cuente con las condiciones necesarias para su operación.
5. Se elaborará mensualmente un informe de las actividades y apoyos entregados en los Comedores Públicos para fines de seguimiento y evaluación de los logros.

DEBE DECIR:

Supervisión y control

1. El Responsable General del programa se encargará de coordinar y supervisar a los Responsables de Zona y de Comedor.

2. Los Responsables de Comedor supervisarán la entrega de alimentos en los Comedores Públicos instalados.
3. Los Responsables de Comedor deberán entregar diariamente la Lista de Asistencia de Usuarios a los Responsables de Ruta para que se entregue al área de captura.
4. El Supervisor se encargará de verificar las condiciones físicas del comedor para asegurar que se cuente con las condiciones necesarias para su operación.
5. Se elaborará mensualmente un informe de las actividades y apoyos entregados en los Comedores Públicos para fines de seguimiento y evaluación de los logros.
6. Se realizara periódicamente una asamblea de usuarios con la finalidad de que sea evaluado el servicio en general que se brinda en los Comedores Públicos, dicha asamblea serán convocadas y conducidas por la Coordinación de Comedores Comunitarios y Públicos de la Secretaría de Desarrollo Social.

EN LA PÁGINA 34, EN EL PUNTO X. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL, DICE:

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Para garantizar el derecho individual y colectivo a la participación social en los programas sociales que implementa el Gobierno del Distrito Federal a través de sus dependencias y órganos desconcentrados y para efecto del presente programa, las organizaciones sociales, civiles, comunitarias, grupo de vecinos, ciudadanos y ciudadanas en general, con experiencia en el manejo de Comedores Públicos e interesados en participar en la instalación, operación y administración de Comedores Públicos, como parte de un proceso social solidario, orientado a promover acciones a favor del Derecho Ciudadano a la Alimentación; a mejorar los niveles de salud y nutrición, así como impulsar y fomentar la participación y cohesión social, podrán participar sin fines de lucro y sin percibir remuneración por su labor.

DEBE DECIR:

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Para garantizar el derecho individual y colectivo a la participación social en los programas sociales que implementa el Gobierno del Distrito Federal a través de sus dependencias y órganos desconcentrados y para efecto del presente programa, las organizaciones sociales, civiles, comunitarias, grupo de vecinos, ciudadanos y ciudadanas en general, con experiencia en el manejo de Comedores Públicos e interesados en participar en la instalación, operación y administración de Comedores Públicos, como parte de un proceso social solidario, orientado a promover acciones a favor del Derecho Ciudadano a la Alimentación; a mejorar los niveles de salud y nutrición, así como impulsar y fomentar la participación y cohesión social, podrán participar sin fines de lucro y sin percibir remuneración por su labor, preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación y en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social, podrán participar.

Cabe destacar que en este Programa las Asambleas de Usuarios se forman con miembros de las propias comunidades en donde se encuentra ubicado el Comedor Público y que el servicio que se brinda será sometido a una evaluación por las mismas asambleas.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México D.F. a 17 de febrero de 2010

Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal
(Firma)

Martí Batres Guadarrama
